



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 3 de abril de 2023

RES. SAGyP N° 147/23

VISTO:

El TEA A-01-00003389-4/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SAGyP N° 122/2023 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 6/2023 tendiente a la impresión de trecientos (300) ejemplares de la “Revista Pensar Jusbaire N° 32”, conforme lo solicitado oportunamente por la Dirección de Editorial Jusbaire.

Que en vista a lo informado por la Dirección General de Compras y Contrataciones mediante Memo DGCyC N° 595/23, resulta oportuno advertir un error material en la numeración de la Contratación Directa de marras, y en tal entendimiento corresponderá rectificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución SAGyP N° 122/23, los cuales deberán quedar redactados de la siguiente manera: “Artículo 1°: *Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 14/2023 tendiente a la impresión de trecientos (300) ejemplares de la “Revista Pensar Jusbaire N° 32”.*” y “Artículo 2°: *Adjudicase la Contratación Directa N° 14/2023 a la firma Eudeba S.E.M. por la suma de pesos un millón ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 1.874.250.-), conforme las características técnicas y la propuesta económica obrante en el Memo 1018/23 y el Adjunto 25838/23.*”

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr.

inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CM N° 304/2022;

**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 122/2023, el cual queda redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 14/2023 tendiente a la impresión de trescientos (300) ejemplares de la “Revista Pensar Jusbairens N° 32”.*

Artículo 2°: Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución SAGyP N° 122/2023, el cual queda redactado de la siguiente manera: *“Artículo 2°: Adjudícase la Contratación Directa N° 14/2023 a la firma Eudeba S.E.M. por la suma de pesos un millón ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 1.874.250.-), conforme las características técnicas y la propuesta económica obrante en el Memo 1018/23 y el Adjunto 25838/23.”*

Artículo 3°: Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 147/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Clara Valdez
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES